**TERMINOS Y CONDICIONES**

**PARTES**

* **CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.** actúa como **ENTIDAD DE CERTIFICACION (EC)** y como **ENTIDAD DE REGISTRO** o **VERIFICACION (ER)**, debidamente acreditada ante INDECOPI, que relaciona una determinada clave pública con una persona natural o jurídica a través de la emisión de Certificados Digitales incorporados a la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica. Además, es el encargado de verificar la identidad de éste y comprobar la información y datos procedentes según el tipo de certificado.
* **QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC.** como **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE CERTIFICADOS (ECC),** está encargada, entre otras funciones, de hacer la entrega del Certificado emitido a nombre del **SUSCRIPTOR**.
* **El TITULAR**, persona natural o jurídica, es el titular y responsable del certificado.
* **El SUSCRIPTOR** es una persona natural, colaborador o trabajador designado por el **TITULAR**, para que utilice un certificado dentro de sus funciones contractuales en calidad de Empleada del **TITULAR**.

**SE DISPONEN:** a celebrar un contrato de compra de CERTIFICADO DIGITAL. Ambas partes Reconocen que no están sujetos a dolo, culpa, error o algún vicio de la voluntad que merme la integridad del presente contrato, con ello también que los usos del mismo estarán amparados por las leyes del Pais\*. Este mismo contrato contempla responsabilidades y obligaciones las mismas que se detallan a continuación:

**ESTIPULACIONES**

**PARTE I**

**En relación a la ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN y a la ENTIDAD DE REGISTRO que prestan sus servicios**

**Obligaciones de la entidad de registro:**

Garantía de devolución de dinero: QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC otorga al cliente una garantía de devolución de dinero dentro de los 7 (siete) días calendarios después de descargar el Certificado Digital.

Cobertura de garantía bancaria: QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC otorga una garantía bancaria que cubre al SUSCRIPTOR por errores y omisiones por QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC. En cualquier caso, la garantía cubrirá la cuantía mínima establecida por la Autoridad Administrativa Competente en todo momento.

**Soporte:** QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC pondrá a disposición del SUSCRIPTOR el eMail [*soporte@certificados.com.pe*](mailto:soporte@certificados.com.pe)y ***teléfono o WhatsApp: +51 933.333.333***, para casos relacionados exclusivamente con el Certificado Digital.

**Obligaciones del suscriptor:**

Facilitar información completa, actual y veraz a la ENTIDAD (No 026-2016-PCM Art. 58 A). Esta información es recolectada y protegida en función de la ley N° 29733 de Protección de Datos de carácter personal, QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC es encargada de almacenar estos datos.

Emplear adecuadamente el CERTIFICADO DIGITAL y su CONTRASEÑA, observando durante su uso las limitaciones y prohibiciones, conforme a lo establecido en el presente contrato y en los documentos brindados por QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC (Políticas de certificación, CPS, RPS). Para más información visite www.certificados.com.pe/repository. Ser diligente en la custodia del CERTIFICADO DIGITAL y su CONTRASEÑA, con el fin de evitar usos no autorizados.

En todo momento el suscriptor será responsable de proteger el CERTIFICADO DIGITAL y la(s) CONTRASEÑA(S) y de ser el caso el DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO o DISPOSITIVO ALMACENAMIENTO SEGURO donde se encuentra el CERTIFICADO DIGITAL, sin poder transferir esta responsabilidad a ningún tercero. Haber realizado el pago total por el certificado digital. El SUSCRIPTOR entiende que, una vez DESCARGADO el CERTIFICADO DIGITAL, QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC no se hará responsable por el mal uso del mismo, ni por la tenencia o custodia del CERTIFICADO DIGITAL ni la CONTRASEÑA.

**PARTE II**

**En relación al Suscriptor y al Titular**

**Clausulas**:

**Revocación de Certificado Digital:**

La revocación será por voluntad del SUSCRIPTOR por los motivos que el precise necesarios, CERTIFICADO O CLAVE COMPROMETIDA, ROBO, PERDIDA, DESUSO DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, CAMBIOS DE REPRESENTANTE LEGAL, ETC. Se entiende que el SUSCRIPTOR NO ESTA EN ERROR al momento de hacer la Revocación del Certificado Digital. QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC también está facultada a revocar el certificado cuando el SUSCRIPTOR no cumpla las obligaciones a las que se encuentra comprometido, se verifique que hubo falsedad en la presentación de documentos, así como por orden judicial.

**Duración del contrato:**

El presente contrato tiene una vigencia al tiempo que el CERTIFICADO DIGITAL se encuentre en vigencia y no esté REVOCADO. A partir de la fecha en que el CERTIFICADO DIGITAL expira, el SUSCRIPTOR no podrá utilizarlo.

Ambas partes reconocen que las comunicaciones se realizaran por medio electrónico a través de correo electrónico. El de QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC. es [*soporte@certificados.com.pe*](mailto:soporte@certificados.com.pe) y el del SUSCRIPTOR es el que figura líneas abajo del presente contrato.

**Con respecto a la emisión del certificado:**

El CERTIFICADO DIGITAL tiene una vigencia de 12 MESES o 1 AÑO, contados desde el momento de emisión. El precio final del certificado emitido es fijado por la Entidad de Registro que valido el certificado. Se enviará un LINK de descarga del CERTIFICADO al email del SUSCRIPTOR: [fernandezdelacruza@gmail.com](mailto:fernandezdelacruza@gmail.com)

**Definiciones Y Abreviaturas**

**Declaración de Prácticas de Certificación (DPC o CPS):** conjunto de prácticas adoptadas por una

Entidad de Certificación (EC) para la emisión de certificados. En general contiene información detallada sobre su sistema de seguridad, soporte, administración y emisión de los Certificados.

**Políticas de Certificación (PC):** es el conjunto de reglas que definen la aplicabilidad de un tipo de certificado concreto (o varios tipos) en una comunidad o en alguna aplicación, con requisitos de seguridad y utilización comunes. Define los criterios básicos a seguir por la EC que emita este tipo de certificados, por las ER's que pudieran utilizar y por Firmantes, Titulares y Partes Usuarias.

**MUY IMPORTANTE:** Por motivos de seguridad QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC no almacena una copia del CERTIFICADO DIGITAL ni la CONTRASEÑA. Si pierde el CERTIFICADO o la CONTRASEÑA será necesario solicitar un nuevo CERTIFICADO DIGITAL y presentar nuevamente toda la documentación a QUALITY PREMIUM CORPORATION SAC.

**PARTE III**

**Legislación y jurisdicción**

El presente contrato, las PC aplicables al tipo de certificado que consta en el encabezado y la DPC se regirán por la Ley peruana en materia de certificación y firma electrónica aplicable en cada momento y, con arreglo a la cual deberá ser interpretado su contenido.

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con este contrato o las PC, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio en Lima.

**PARTE IV**

**Único Acuerdo**

El presente contrato, y los documentos a los que hace referencia constituyen el total acuerdo entre la EC CAMERFIRMA PERÚ S.A.C., la Entidad de Registro (si distinta de la EC), el SUSCRIPTOR y el TITULAR sobre el objeto del mismo, y substituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito referido al mismo objeto a que hubieren llegado las partes con anterioridad a la fecha de la firma del presente acuerdo.

Estando la EC CAMERFIRMA PERÚ S.A.C. y la ENTIDAD DE REGISTRO (si distinta de la EC) conformes con los extremos anteriormente consignados, el SUSCRIPTOR lee, por sí, la totalidad del presente documento y manifiesta que se adhiere íntegramente a su contenido.

En Lima 26 de Febrero de 2021

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**FIRMA Y SELLO  
HUATUCO YABAR CARLOS ALBERTO A & M FABRIC S.A.C.  
(TITULAR)

**Conformidad del TITULAR (no será necesaria su firma si en la Autorización para Asignación de Suscriptores, el TITULAR ha ratificado los presentes Términos y Condiciones de utilización del Certificado anexados a la Autorización)**

El titular deberá expresar su conformidad respecto de la emisión del certificado y las responsabilidades implicadas, de conformidad con la legislación de la materia, para garantizar el efecto legal de las transacciones realizadas empleando un certificado emitido por la EC, así como las consecuencias de no cumplir con el acuerdo.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**FIRMA Y SELLO  
HUATUCO YABAR CARLOS ALBERTO A & M FABRIC S.A.C.  
(TITULAR)